

DECRETO N° **7120** / 2020

ARICA, 16 de Noviembre de 2020.-

EXENTO

VISTOS:

1. La Solicitud de Patente de LOPEZ SANCHEZ BEATRIZ MATILDE.
2. Los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de 1.979 sobre Rentas Municipales.
3. El Art. N° 14 del D.S. N° 484 de 1.980
4. El Decreto Alcaldicio N° 9378/2012 que delega en el Director de Administración y Finanzas las atribuciones contempladas en el Artículo N° 63, de la Ley 18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable de la Sección de Rentas Municipales.

DECRETO:

1. Otorgase la presente patente al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

Rol	2-19630			
Actividad Económica	BAZAR TIENDA Y PAQUETERIA			
Clasificación	Comerciales Enroladas			
Dirección Comercial	AV. DIEGO PORTALES P. 1386 1396 LOCAL 100			
Nombre del Contribuyente	LOPEZ SANCHEZ BEATRIZ MATILDE			
Rut	[REDACTED]			
Dirección Particular	[REDACTED]			
Correo electrónico		Celular/Fonjo		
Fecha de Solicitud	02/11/2020	Otorgación N°	2-19630	Fecha 02/11/2020

2. La Dirección de Administración y Finanzas, a través de la Sección Rentas Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.
3. Se entenderá autorizada la Patente cuando el Giro respectivo, se encuentre pagado.
4. Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE

"Por Orden del Alcalde"

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ARICA
Dirección de Administración y Finanzas
MARCO GUERRERO VELIZ
DIRECTOR DE ADM. Y FINANZAS (S)
CCG/MGV/MGP/JCH/mng

MUNICIPALIDAD DE ARICA
SECRETARIA
CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS
SECRETARIO MUNICIPAL